 Personería de Floridablanca	RESOLUCIONES	Código: DE-FO-001
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 11/11/2025

RESOLUCIÓN No. 28

(18 de marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2026”

EI PERSONERO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales conferidas y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: *“Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”*.


Que mediante Resolución No. 100 del 23 de agosto de 2024 la Personería Municipal de Floridablanca, estableció la jornada laboral de los funcionarios de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 pm y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. y los viernes jornada continua entre las 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con media hora de descanso entre las 12:00 pm a 12:30 pm.

Que el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al jefe de la Entidad u Organismo Estatal para establecer el horario de trabajo dentro de los límites legales, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que, en el mismo sentido, el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: *“(…) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio”*.

Que, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitaciones de la Personería Municipal de Floridablanca, se ha programado una jornada de capacitación dirigida a funcionarios y contratistas sobre el tema *“Enfoques de género, intersectorial y diferencial”*, la cual se llevará a cabo el día veinte (20) de marzo de 2026 a las 2:45 p.m., en las instalaciones de la Escuela de Capacitación ECAM.

Que, con el fin de garantizar la participación en la referida jornada de capacitación, se considera necesario modificar de manera temporal el horario laboral y de atención al público

	RESOLUCIONES	Código: DE-FO-001
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 11/11/2025

para el día veinte (20) de marzo de 2026, estableciendo una jornada continua de siete de la mañana (7:00 a.m.) a tres de la tarde (2:45 p.m.).

Que la Personería Municipal de Floridablanca dispone, adicionalmente, de canales de atención no presenciales, tales como su página web institucional www.personeriadefloridablanca.gov.co y el correo electrónico oficial pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, los cuales se encuentran habilitados de manera permanente para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar de manera temporal el horario de trabajo y de atención al público de la Personería Municipal de Floridablanca para el día veinte (20) de marzo de 2026, el cual se desarrollará en jornada continua de 7:00 a.m. a 2:45 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a todas las dependencias de la Personería Municipal de Floridablanca.

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en la cartelera oficial de la entidad y en la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


MARIO BARRAGAN PACHÓN
 Personero Municipal de Floridablanca

*Elaboró: Jeniffer Guerrero Chacón – Abogada CPS
 Andrés Felipe Monsalve Carvajal – Abogado CPS
 Revisó: Laura Luna – Abogada CPS*